

REPÚBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES  
 DIVISIÓN JURÍDICA  
 EXP. 021PP646233



DECLARA DESIERTA PROPUESTA PÚBLICA QUE SEÑALA, RESPECTO DE INMUEBLE FISCAL QUE INDICA UBICADO EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

SANTIAGO, 24 ENE 2022

EXENTO N° 32/. VISTOS:

Estos antecedentes; el Decreto (Exento) N° 531 de 4 de octubre de 2021, del Ministerio de Bienes Nacionales, que autoriza ejecución de licitación pública para adjudicar en concesión de uso oneroso inmuebles fiscales en la Región de Antofagasta; Circular Aclaratoria N° 1 de 04 de noviembre de 2021; el Registro Electrónico de Ofertas recibidas de fecha 26 de noviembre de 2021; el oficio ORD. N° 039 de 14 de enero de 2022, de la División de Bienes Nacionales; el Acta de la Comisión Especial de Enajenaciones en Sesión N° 381 de 17 de mayo 2021; el Oficio ORD. N° 33 de 17 de enero de 2022, de la División Jurídica; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 14 de 2020 del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.S. N° 19 de 2001 y sus modificaciones del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el D.S. N° 79 de 2010 del Ministerio de Bienes Nacionales y la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto (Exento) N° 531 de 04 de octubre de 2021, del Ministerio de Bienes Nacionales, se autorizó la ejecución de una licitación pública a fin de adjudicar, mediante concesión onerosa, cinco inmuebles fiscales, ubicados en las comunas de Antofagasta y María Elena, de la Región de Antofagasta, para el desarrollo de proyectos de generación de energía, aprobándose asimismo las "BASES DE LICITACION PARA PROYECTOS DE ENERGÍAS RENOVABLES" y sus Anexos.

Que con fecha 05 de octubre de 2021 se efectuaron las publicaciones del llamado a propuesta pública, en el diario "El Mercurio de Antofagasta", de circulación regional.

Que la recepción y apertura electrónica de las ofertas se llevó a cabo desde el día miércoles 24 de noviembre de 2021, hasta el día viernes 26 de noviembre de 2021 a las 14:00 horas, a través del Portal de Licitaciones del Ministerio de Bienes Nacionales.

Ministerio de Bienes Nacionales  
 Exento de Trámite de Toma de Razón

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro \_\_\_\_\_

V° B° Jefe \_\_\_\_\_

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y.		
BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ IMPUTAC. \_\_\_\_\_

ANOT. POR \$ IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DECUC. DTO. \_\_\_\_\_



Que de acuerdo a lo informado por la División de Bienes Nacionales, no se presentaron ofertas respecto del inmueble fiscal individualizado en el número 1.- del acápite I de la parte dispositiva del Decreto (Exento) N° 531 de 04 de octubre de 2021, del Ministerio de Bienes Nacionales y que corresponde al inmueble denominado Loa Poniente, ubicado aproximadamente a 3 km al norte de la Subestación Eléctrica Crucero, en el Sector de la Subestación Eléctrica María Elena, en la comuna de María Elena, provincia de Tocopilla, Región de Antofagasta.

Que conforme a lo anterior, la División de Bienes Nacionales ha solicitado declarar desierta la propuesta pública, respecto del inmueble antes señalado, por no haberse presentado ofertas en el proceso licitatorio.

**D E C R E T O:**

I.- Declárase desierta la propuesta pública autorizada ejecutar mediante Decreto (Exento) N° 531 de 04 de octubre de 2021, del Ministerio de Bienes Nacionales, por los motivos señalados en el considerando, respecto del inmueble fiscal individualizado en el número 1 del acápite I de su parte dispositiva, correspondiente al predio denominado Loa Poniente, ubicado aproximadamente a 3 km al norte de la Subestación Eléctrica Crucero, en el Sector de la Subestación Eléctrica María Elena, en la comuna de María Elena, provincia de Tocopilla, Región de Antofagasta, singularizado en el Plano N° 02302-4.567-C.R., I.D. Catastral 243031.

II.- La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta, arbitrará las medidas correspondientes para actualizar el Catastro Regional de los Bienes del Estado.

Anótese, notifíquese y archívese.

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) **JULIO ISAMIT DÍAZ**, Ministro de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.



**GERARDO SANZ DE UNDURRAGA**  
Subsecretario de Bienes Nacionales  
Subrogante

**DISTRIBUCION:**

- SEREMI Bs. Nac. Reg. de Antofagasta.
- Div. Bienes Nacionales.
- División de Catastro.
- Unidad de Catastro Regional.
- Depto. Enaj. Bienes.
- U. Decretos.
- Estadística.
- Of. de Partes/Archivo.